

Gestión de la oferta educativa para el curso 2018/2019

Actuaciones de los Centros de Educación Infantil y Escuelas Infantiles para la gestión educativa.

Del 22 al 27 de febrero 2018: los centros tendrán que validar en Séneca la distribución de unidades y plazas escolares cargadas por la Dirección General de Planificación y Centros. Si están de acuerdo, validarán la carga. Si no lo están, pueden modificar la distribución.

En la ruta ALUMNADO/ADMISIÓN/PLAZAS ESCOLARES DEL CENTRO, pondrán ver el número de unidades y el total de plazas escolares del curso.

Distribución de Unidades: la dirección del centro accederá al Séneca, la ruta es: CENTROS/GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.

Para realizar la modificación, grabarán los cambios que proponen en la columna CT (centros), validándola posteriormente. La justificación de los cambios se grabará en el campo de Observaciones.

Deben tener en cuenta:

- La propuesta incluirá todas las unidades autorizadas y, al menos, una unidad en cada tramo de edad.
- La oferta de unidades deberá permitir la admisión de todos/as los/as menores matriculados/as en centro con derecho a reserva de plaza para el curso 2018/2019.

Distribución de Plazas Escolares: la dirección del centro accederá al Séneca, la ruta es: CENTROS/GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.

Para realizar la modificación, grabarán los cambios que proponen en la columna CT (centros), validándola posteriormente. La justificación de los cambios se grabará en el campo de Observaciones.

Deben tener en cuenta:

- La propuesta incluirá todos los puestos que correspondan a las unidades autorizadas según la ratio establecida.
- La suma total de plazas escolares ofertadas no podrá superar el número máximo autorizado en el Registro de Centros.
- La oferta de plazas deberá permitir la admisión de todos/as los/as menores matriculados/as en el centro con derecho a reserva de plaza para el curso 2018/2019.

Distribución de unidades en centros completos con aulas mixtas autorizadas por Resolución:

Los centros completos (con tres o más unidades autorizadas), con autorización expresa para la formación de aulas mixtas, mediante Resolución de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, podrán distribuir las unidades autorizadas para cada tramo conforme a la citada Resolución, independientemente de que no oferten unidades en todos los tramos.

Distribución de plazas escolares en centros incompletos y centros completos con aulas mixtas autorizadas: aunque no se hayan ofertado unidades de 0 años, deberán ofertarse plazas escolares para este tramo. La oferta de salida incluirá, como mínimo, 3 plazas por cada unidad autorizada, dependiendo de la disponibilidad del centro. El resto de los puestos escolares hasta las 15

autorizados para una unidad mixta de 0 y 1 año, se ofertarán en el tramo de 1 año.

En centros con una única unidad autorizada, se ofertarán las plazas escolares en cada tramo en función de la disponibilidad y demanda prevista, no pudiendo ser la oferta inferior a 3 plazas escolares en cada tramo.

Los centros autorizados, mediante Resolución de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, a no impartir enseñanzas de cero años, no ofertarán unidades ni plazas escolares para ese tramo.

Distribución de plazas reservadas para alumnado con discapacidad o trastorno en el desarrollo: Séneca reservará automáticamente el 5% del total de plazas para el alumnado con discapacidad o trastorno del desarrollo. Con anterioridad al 15 de febrero, la persona que ejerza la dirección podrá solicitar por escrito a la Delegación Territorial, la modificación de la distribución de estas plazas, manteniendo el porcentaje normativamente establecido. Dicha solicitud deberá basarse en el número de niños/as con discapacidad o trastorno del desarrollo matriculados/as en el centro durante el curso 2017/2018 que vayan a permanecer escolarizados para el siguiente curso escolar.

Del 08 al 31 de marzo (ambos inclusive): se bloqueará la grabación de las nuevas solicitudes que se reciban, la admisión de solicitudes en lista de espera y la matriculación de solicitudes admitidas para el curso 2017/2018 en el sistema de información Séneca.

A partir del 1 de abril, las posibles vacantes existentes para el curso 2017/2018 podrán ser adjudicadas para el resto del curso escolar. Con anterioridad a cualquier matriculación, la persona que ejerce la dirección del centro deberá comunicar a los progenitores o persona que ejerce la tutela, que la matriculación para este curso no genera ningún derecho de reserva de plaza para el curso 2018/2019. Asimismo, recabará la conformidad de la persona solicitante mediante escrito que se archivará en el correspondiente expediente junto con la solicitud de admisión.

Grabación de solicitudes:

Solicitudes de reserva de plaza:

- Alumno/a matriculado/a en 0 años: reserva en 1 año.
- Alumno/a matriculado/a en 1 año: reserva en 2 años.
- Alumno/a matriculado/a en 2 años: no procede.

Las solicitudes de **reserva de plaza** podrán grabarse en Séneca desde el **15 de marzo al 1 de abril**, fecha en la que finaliza el plazo para la publicación en los tablones de anuncios de los centros de la relación de plazas escolares vacantes ofertadas en cada tramo para el curso 2018/2019.

Solicitudes de nueva admisión para el curso 2018/2019 serán:

- para el tramo de 0 años, nacido durante el 2018
- para el tramo de 1 año, nacidos durante el 2017
- para el tramo de 2 años, nacidos durante el 2016.

Las solicitudes de **nueva admisión** podrán grabarse hasta el **07 de mayo**, fecha inmediatamente anterior a la publicación en los tablones de anuncios de los centros, de las relaciones provisionales de solicitudes baremadas y no admitidas.

Las solicitudes presentadas **fuera de plazo** para el procedimiento extraordinario de admisión deberán grabarse en el sistema de información Séneca **a partir del 27 de julio**.

Actualización de la oferta durante el periodo ordinario de admisión.

En aquellos casos en los que no se haya recibido suficientes solicitudes para completar determinados tramos, durante el plazo para el trámite de audiencia o de alegaciones, y con anterioridad a la adjudicación de las plazas escolares, la persona que ejerce la dirección podrá solicitar, mediante escrito a la Delegación Territorial de Educación, la actualización de la distribución de las plazas escolares ofertadas para adecuarla a la demanda.

CALENDARIO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

Del jueves 22 al martes 27 de febrero: Apertura a los centros de pantalla de unidades y plazas escolares del sistema de información Séneca. Permanecerá habilitado ambos días incluidos.

Martes 27 de febrero: Cierre del módulo de admisión y matrícula 2017/2018.
Ultimo día para grabar las matriculas del alumnado de los centros privados que se adhieren por primera vez al Programa de Ayuda.

Miércoles 14 de marzo: Apertura del Portal de Escolarización.
Publicación del periodo de reserva de plazas.
Los centros publicarán en el tablón de anuncios el plazo para la presentación de solicitudes para la reserva de plazas escolares para el curso 2018/2019.

Jueves 15 de marzo: Habilitación del sistema Séneca para la grabación de solicitudes de reserva de plazas y de solicitudes de ayuda a las familias.
El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, hasta el 29 de marzo.

Lunes 2 de abril: Fin del plazo para la grabación de solicitudes de reserva de plazas y solicitudes de ayudas presentadas.
Publicación de plazas vacantes para el procedimiento ordinario de admisión y del área de influencia de cada centro.
Una vez grabadas todas las solicitudes de reserva de plazas, los centros deberán general en Séneca el documento de plazas escolares vacantes del centros para cada tramo de edad para el curso escolar 2018/2019. Asimismo, deberán publicarlo en el tablón de anuncios, junto con la Resolución que delimita su área de influencia y límites.

Del lunes 2 al lunes 30 de abril: Apertura del plazo de presentación de solicitudes para el procedimiento ordinario de admisión y de solicitudes de ayuda a las familias en primer ciclo de educación infantil.
Habilitación de Séneca para la grabación de solicitudes de nueva admisión y de ayuda a las familias para el curso escolar 2018/2019.
Los centros deberán valorar y baremar las solicitudes presentadas y a continuación grabarlas en el sistema Séneca.
El módulo para la grabación de las nuevas solicitudes presentadas permanecerá habilitado hasta el lunes 7 de mayo.
Apertura del módulo de admisión y matrícula para el curso escolar 2017/2018.

Del miércoles 2 al martes 8 de mayo: Plazo para la publicación de las relaciones provisionales de solicitudes baremadas y no admitidas. Una vez grabadas y revisadas todas las solicitudes, los centros deberán general en el sistema Séneca las relaciones provisionales, que deberán ser publicadas en el tablón de anuncios del centro.
El plazo para su publicación es de 5 días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, siendo el plazo máximo el 8 de mayo.

Del jueves 3 al martes 22 de mayo: Plazo para el trámite de audiencias o alegaciones.

El plazo es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la relación provisional de solicitudes baremadas y no admitidas. El plazo termina como muy tarde el 22 de mayo para aquellos centros que hayan publicado la citada relación el día 8 de mayo.

Los centros deben analizar las alegaciones presentadas así como la documentación aportada en la que se sustentan, realizando las modificaciones pertinentes en las solicitudes grabadas.

Del jueves 17 al martes 29 de mayo: Plazo para la adjudicación de plazas y la publicación de las relaciones definitivas de solicitudes admitidas, de solicitudes en lista de espera y de solicitudes excluidas.

Finalizado el trámite de audiencias o alegaciones y realizadas las actualizaciones pertinentes en las solicitudes, los centros deben lanzar y validar la adjudicación de las plazas escolares a través del Séneca. Una vez adjudicadas las plazas, los centros generarán en Séneca, las relaciones definitivas de solicitudes admitidas, en lista de espera y excluidas, que publicarán en el tablón de anuncios del centro.

Una vez adjudicadas las plazas, los centros no podrán modificar los datos de las solicitudes. Para ello, deben ponerse en contacto con la Delegación Territorial.

Jueves 17 de mayo: Inicio del plazo de presentación de recursos y reclamaciones.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del centro de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, se podrán interponer recursos de alzada o reclamación ante la Delegación Territorial, que tiene 3 meses de plazo máximo para resolver. Este plazo, como muy tarde, se iniciará el 29 de mayo.

Martes 29 de mayo: Fin del plazo para la adjudicación y la publicación de las relaciones definitivas de solicitudes admitidas, en lista de espera y excluidas del procedimiento ordinario de admisión para el curso 2018/2019.

El plazo para la publicación de las relaciones definitivas es de 5 días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para el trámite de audiencia o alegaciones.

Del viernes 1 al domingo 10 de junio: Plazo para la matriculación de las solicitudes admitidas.

Las solicitudes admitidas que no formalicen la matrícula dentro del plazo establecido, serán marcadas como renunciadas en Séneca, pasando las vacantes generadas a ser ofertadas a las solicitudes en lista de espera.

Del lunes 11 al viernes 15 de junio: Plazo para la matriculación de solicitudes en lista de espera.

El plazo será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la formalización de matrículas de las solicitudes admitidas.

El módulo de matriculación permanecerá deshabilitado del 18 al 24 de junio, ambos inclusive.

Lunes 18 de junio: Renuncia de las solicitudes admitidas que no hayan sido matriculadas. Séneca renunciará todas aquellas solicitudes admitidas que no se hallen en el estado de “matriculadas,” para liberar las vacantes.

Publicación de la relación de centros del área de influencia con vacantes tras la matriculación. El centro generará en Séneca la relación de centros del área de influencia con vacantes tras la matriculación, que publicará en el tablón de anuncios del centro.

Martes 19 de junio: Inicio del plazo para la presentación de “solicitud de admisión” en centros con vacantes del área de influencia. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de centros.

Los centros grabarán las solicitudes en Séneca hasta el 25 de junio.

Martes 26 de junio: Adjudicación de las plazas vacantes de centros del área de influencia. Séneca adjudicará las plazas vacantes de los centros de una misma área de influencia a las solicitudes en lista de espera de otros centros de la misma área que lo hayan solicitado. Los centros generarán en Séneca y publicarán en el tablón de anuncios, la relación de solicitudes en lista de espera que han obtenido plaza en otro centro del área de influencia o bien la relación de solicitudes admitidas en su centro provenientes de la lista de espera de otros centros.

Del miércoles 27 al viernes 29 de junio: Plazo para la matriculación de las solicitudes que han resultado admitidas en otros centros con vacantes de la misma área de influencia.

Viernes 6 de julio: publicación de la Resolución provisional de los/as beneficiarios/as al Programa de Ayuda a las familias.

Del lunes 9 al viernes 13 de julio: Plazo del trámite de audiencias y alegaciones a la Resolución de propuesta provisional del Programa de Ayuda a las familias.

Viernes 20 de julio: Publicación de la Resolución Definitiva de los/as beneficiarios/as al Programa de Ayuda a las familias.

Viernes 27 de julio: Apertura del plazo de grabación de solicitudes presentadas para el procedimiento extraordinario de admisión (fuera de plazo).